



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 19 de Febrero de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

CARTA N° 02-2024-/WCRA/RC de fecha 25.01.2024 emitido por el Contratista de la obra, "CONSORCIO PD PUEBLO LIBRE"; CARTA N° 001-2024-JWSLL/SUPERV.OBRA de fecha 25.01.2024 emitido por el supervisor de obra el Ing. José Walther Santamaria Llontop; INFORME N° 033-2024/MDT-SGOLYMI/ING.FAST de fecha 31.01.2024 emitido por monitor de Obra de la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura la Ing. Fransheska Anais Solís Távara; INFORME N° 0220-2024/MDT-GI-SGOYM de fecha 01.02.2024 emitido por el sub Gerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura; INFORME N° 0188-2024/MDT- GIYC de fecha 02.02.2024 emitido por Gerente de Infraestructura y Catastro; INFORME LEGAL N° 127-2024-MDT-OGAJ de fecha 07.02.2024; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; PROVEÍDO S/N de fecha 14.02.2024 emitido por la Oficina de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CARTA N° 02-2024-/WCRA/RC de fecha 25.01.2024 emitido por el Contratista de la obra, "CONSORCIO PD PUEBLO LIBRE", alcanza al supervisor de obra los calendarios valorizados de avance de obra actualizado a la fecha de inicio de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, para su evaluación y sea alcanzado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande aprobando o denegando dicha solicitud.

Que, mediante CARTA N° 001-2024-JWSLL/SUPERV.OBRA de fecha 25.01.2024 emitido por el supervisor de obra el ING. JOSÉ WALTHER SANTAMARIA LLONTOP, presenta a la Municipalidad Distrital de Tambogrande los cronogramas actualizados concordantes con la fecha de inicio de obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, para su respectiva evaluación y emisión de acto resolutive.

Que, mediante INFORME N° 033-2024/MDT-SGOLYMI/ING.FAST de fecha 31.01.2024 emitido por monitor de Obra de la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura la ING. FRANSHEKA ANAIS SOLÍS TÁVARA, da conformidad como monitor de la sub Gerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructura otorga la CONFORMIDAD de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS CON LA FECHA DE INICIO DE OBRA (CRONOGRAMA CALENDARIO GANTT, CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN PERT CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO) DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, siendo fecha de inicio el 19.01.2024 y fecha de culminación el 18.03.2024.

Que, mediante INFORME N° 0220-2024/MDT-GI-SGOYM de fecha 01.02.2024 emitido por el sub Gerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura, otorga la CONFORMIDAD y sugiere continuar con el trámite de aprobación de CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS CON LA FECHA DE INICIO DE OBRA (CRONOGRAMA CALENDARIO GANTT, CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN PERT CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO) DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, siendo fecha de inicio el 19.01.2024 y fecha de culminación el 18.03.2024, según se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 19 de Febrero de 2024.

MONTO CONTRACTUAL:

S/. 215,192.26

PLAZO CONTRACTUAL:

60 DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION 60 D.C.		
	13 D.C.	29 D.C.	18 D.C.
	ENE-2024 (Del 19 al 31)	FEB2024 (Del 01 al 29)	MARZ-2024 (Del 01 al 18)
AVANCE MENSUAL	13.54% S/. 29,132.81	69.12% S/. 148,732.27	17.35% S/. 37,327.18
AVANCE MENSUAL ACUMULADO	13.54% S/. 29,132.81	82.66% S/. 177,865.08	100.00% S/. 215,192.26

Que, mediante **INFORME N° 0188-2024/MDT- GIYC** de fecha 02.02.2024 emitido por Gerente de Infraestructura y Catastro, remite la CONFORMIDAD y solicita la Opinión Legal para la aprobación de **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS CON LA FECHA DE INICIO DE OBRA (CRONOGRAMA CALENDARIO GANTT, CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN PERT CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO) DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, siendo fecha de inicio el 19.01.2024 y fecha de culminación el 18.03.2024.

Que, mediante Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente aprobado con Ordenanza Municipal N°04-2022-MDT-CM, publicada con fecha 01 abril de 2022, señala en su Art 40° del Capítulo V que entre las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica corresponde: "Asesorar a la alcaldía, al concejo municipal y las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, absolviendo las consultas respecto de la correcta interpretación de los alcances de las normas jurídicas, y debiendo emitir informes y opinión legal ante el requerimiento de los órganos de la Municipalidad". Así mismo, según el numeral 4, corresponde: "Emitir informes concluyentes en procedimientos administrativos cuando el fundamento de la pretensión sea razonablemente discutible o en hechos que sean controvertidos jurídicamente, del mismo modo respecto de los expedientes administrativos dentro de los cuales existen opiniones divergentes entre dos o más unidades orgánicas a nivel institucional.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 127-2024-MDT-OGAJ** de fecha 07.02.2024; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, previo a los ANTECEDENTES expuestos, realiza su ANÁLISIS correspondiente, de conformidad con fundamentos técnicos jurídicos y señala:

"(...)

5.1. **SE RECOMIENDA**, Aprobar mediante **Acto Resolutivo** los Cronogramas Valorizados a la fecha de Inicio, (CRONOGRAMA CALENDARIO GANTT, CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN PERT CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES) de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REMODELACIÓN DE GRADERÍAS; EN EL (LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2562587, teniendo como **fecha de inicio el 19 de enero del 2024 y la fecha de fin contractual el 18 de marzo del 2024**, según Informe N° 0188-2024/MDT-GIYC e Informe N° 0220-2024/MDT-GI-SGOLYMI.

5.2. **SE RECOMIENDA**, notificar al Contratista y Supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REMODELACIÓN DE GRADERÍAS; EN EL (LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2562587, en las direcciones, correos electrónicos que se encuentran consignadas en el INFORME N° 0220-2024/MDT-GI-SGOLYMI, de fecha 18 de enero de 2024 en el modo y forma de Ley dentro del plazo establecido.

"(...)"

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 19 de Febrero de 2024.

Asimismo, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 1158-2023-MDT-A** de fecha 18.12.2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Abastecimiento; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en virtud al Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Buena Fe señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes debiendo proceder de acuerdo a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que, mediante **PROVEÍDO S/N** de fecha 14.02.2024, la Gerencia Municipal dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente; por lo que, estando al amparo de la normativa interna de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS CON LA FECHA DE INICIO DE OBRA (CRONOGRAMA CALENDARIO GANTT, CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN PERT CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO) DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PLATAFORMA DEPORTIVA PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2562587, SIENDO FECHA DE INICIO EL 19.01.2024 Y FECHA DE CULMINACIÓN EL 18.03.2024, SEGÚN DETALLE:

MONTO CONTRACTUAL: S/. 215,192.26

PLAZO CONTRACTUAL: 60 DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION 60 D.C.		
	13 D.C.	29 D.C.	18 D.C.
	ENE-2024 (Del 19 al 31)	FEB2024 (Del 01 al 29)	MARZ-2024 (Del 01 al 18)
AVANCE MENSUAL	13.54% S/. 29,132.81	69.12% S/. 148,732.27	17.35% S/. 37,327.18
AVANCE MENSUAL ACUMULADO	13.54% S/. 29,132.81	82.66% S/. 177,865.08	100.00% S/. 215,192.26

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al contratista y al supervisor de obra a las direcciones:

CONTRATISTA: CONSORCIO PD PUEBLO LIBRE
CORREO : wendysdacbienesysservicios@outlook.com

SUPERVISOR : ING. JOSÉ WALTHER SANTAMARIA LLONTOP
CORREO : wa_san08@yahoo.es

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Gerencia de Infraestructura y Catastro, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina de Logística y Patrimonio para que se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Arch
GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Ing. Luis Fernando Castro Alamo
GERENTE MUNICIPAL